

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10031608

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.474).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Cabo de 2da. Marcio Pintos entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2009.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que la citada Misión Oficial, se extendió en su cumplimiento desde el 1ro. de diciembre de 2009 hasta el 7 de marzo de 2010, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Ampliase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.474), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Marcio Pintos, se

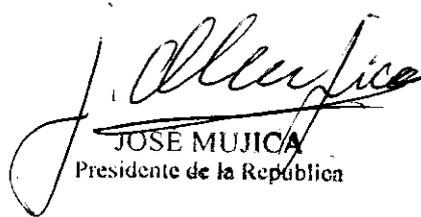
extendió en su cumplimiento desde el 1ro. de diciembre de 2009 hasta el 7 de marzo de 2010.-----

2do.- Por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 9.069,29 (pesos uruguayos nueve mil sesenta y nueve con 29/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 2.624,38 (pesos uruguayos dos mil seiscientos veinticuatro con 38/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 6.444,91 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 91/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

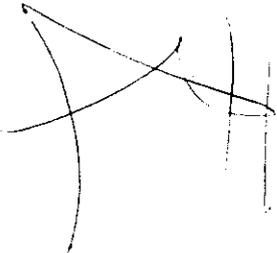
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



JOSE MUJICA  
Presidente de la República



DFC-DMO  
AB-pm  
gf